



Factura: 002-002-000051409



20162301002P07776

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

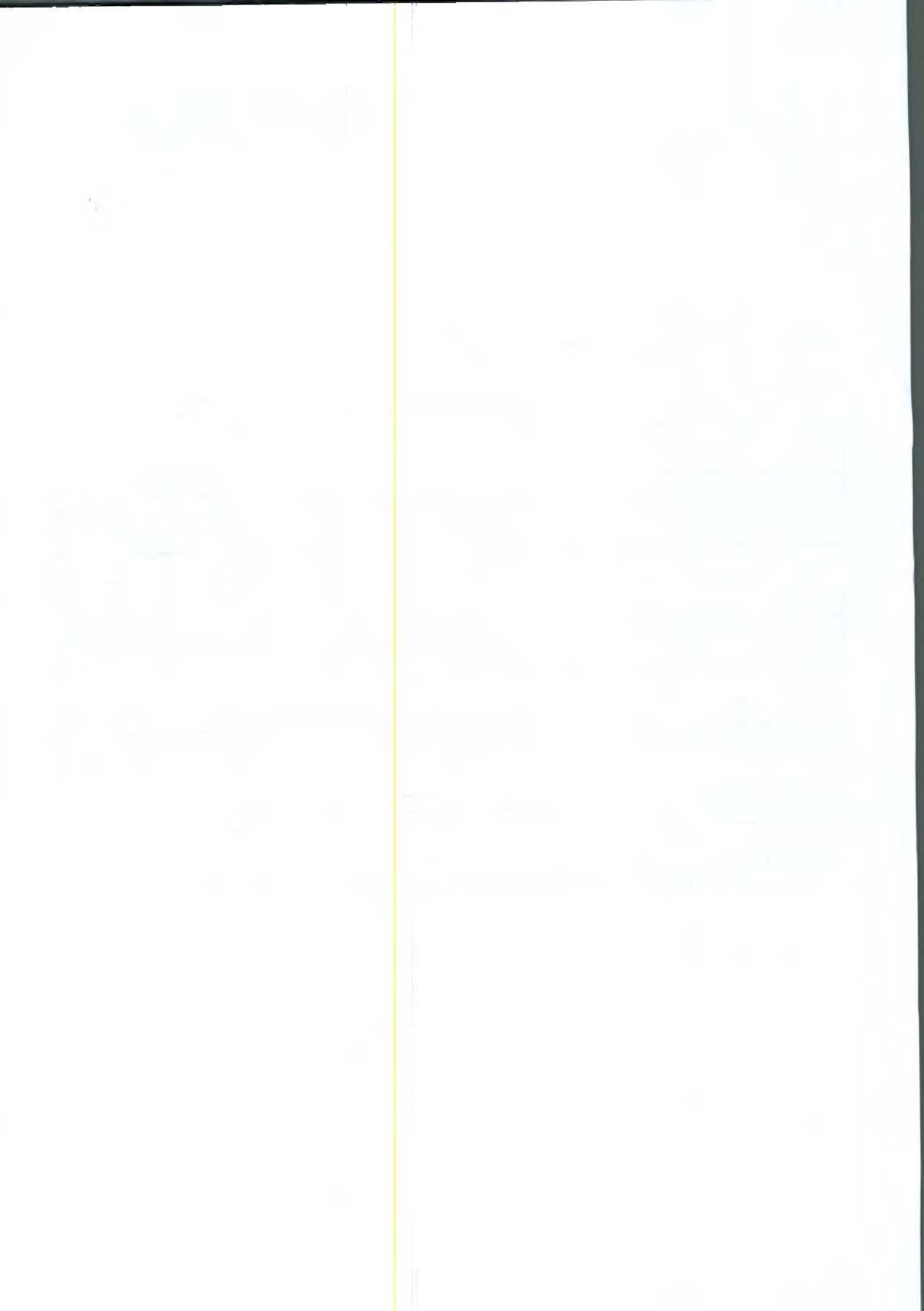
EXTRACTO

Escritura N°:		20162301002P07776					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300229891	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	
Natural	ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703415711	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





ESCRITURA PÚBLICA No. 20162301002P07776

Factura No.: 002-002-000051409

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLEAN-WORLD S.A.**

**OTORGADA POR: LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy quince de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO, NOTARIA SEGUNDA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLEAN-WORLD S.A., el/la señor(a) LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLEAN-WORLD S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, CAPACITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.

SE EXCEPTÚAN LAS OPERACIONES: [PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES D. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar

todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

(5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero**

(III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	700	700.0	700.0	0.0
ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0



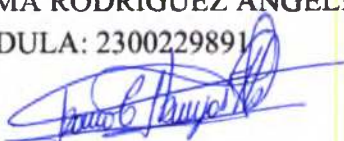
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

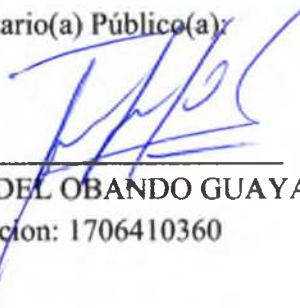


LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA
CEDULA: 2300229891



ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO
CEDULA: 0703415711

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO
Identificación: 1706410360

ACTA DE JUNTA GENERAL

En Santo Domingo de los Tsáchilas a los 27 días del mes de octubre del 2016 a las 10:00(diez horas) se reúnen los socios - accionistas de la empresa LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLEAN WORLD S.A.

Donde se constata el capital social de 800.00 (ochocientos dólares) en efectivo con 800 acciones de \$1,00 cada una:

ANGELICA CAROLINA LEMA RODRIGUEZ, con CI: 230022989-1 con 700 acciones de \$1,00 c/u capital suscrito y capital pagado.

FRANCO CANDIDO ARMIJOS ZHIGUE, con CI: 070341571-1, con 100 acciones de \$ 1,00 c/u capital suscrito y capital pagado.

Una vez constatada la presencia de los socios y su respectivo capital se procede a elegir los representantes como son presidente y Gerente General.

Mociona el Sr. FRANCO CANDIDO ARMIJOS ZHIGUE, que asuma la representación legal de la compañía en calidad de Gerente General la La Sra. ANGELICA CAROLINA LEMA RODRIGUEZ y por unanimidad el resto de socios apoyan dicha moción.

De Igual forma la Sra. ANGELICA CAROLINA LEMA RODRIGUEZ, mociona que sea el presidente el Sr. FRANCO CANDIDO ARMIJOS ZHIGUE y por unanimidad el resto de socios apoyan a dicha moción.

Los socios aprueban por unanimidad la celebración de la presente Junta General, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse,

Para Constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente los socios- accionistas

Atentamente,



ANGELICA CAROLINA LEMA RODRIGUEZ,
CI: 230022989-1
SOCIO



FRANCO CANDIDO ARMIJOS ZHIGUE,
CI: 070341571-1
SOCIO

ACTA DE CONSTITUCION

En Santo Domingo de los Tsáchilas a los 22 días del mes de septiembre del 2016 a las 11:30 (once y media horas) se reúnen un grupo de amigos colegas y deciden crear una empresa de servicios a la cual por unanimidad la llaman LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLEAN WORLD S.A. Con un capital social de 800.00 (ochocientos dólares) en efectivo con 800 acciones de \$1,00 cada una deciden formar parte los siguientes socios accionistas:

ANGELICA CAROLINA LEMA RODRIGUEZ, con CI: 230022989-1 con 700 acciones de \$1,00 c/u capital suscrito y capital pagado.

FRANCO CANDIDO ARMIJOS ZHIGUE, con CI: 070341571-1, con 100 acciones de \$ 1,00 c/u capital suscrito y capital pagado.

Con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta de Constitución, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse.

También por unanimidad los socios nombran a la Sra. Angélica Carolina Lema Rodríguez, para que se encargue de los trámites correspondientes a la creación legal de la compañía, cuando ya esté en trámite nos volveremos a reunir para elegir presidente y gerente general.

Para Constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente los socios- accionistas.

Atentamente,



ANGELICA CAROLINA LEMA RODRIGUEZ,

CI: 230022989-1

SOCIO



FRANCO CANDIDO ARMIJOS ZHIGUE,

CI: 070341571-1

SOCIO



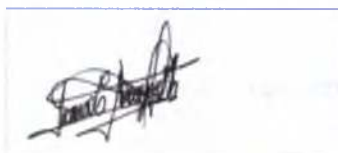
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0703415711

Nombres del ciudadano: ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEMA RODRIGUEZ GABRIELA MILEIDI

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ARMIJOS ARMIJOS SEGUNDO EMILIO

Nombres de la madre: ZHIGUE TITUANA VITELIA DE JESUS

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ESTEFANIA TENORIO OBANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.15 19:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-064dcf77c02e431



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0703415711

Nombre: ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ESTEFANIA TENORIO OBANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-d9b357f0b5ec4f4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 2300229891

Nombres del ciudadano: LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLES CEVALLOS FABRICIO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: LEMA BRAVO LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ GOMEZ DIGNA DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ESTEERANIA TENORIO OBANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.15 13:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d4e28fcc57554bb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2300229891
Nombre: LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ESTEFANIA TENORIO OBANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-619f3fa1a422400



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 230022989-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LEMA RODRIGUEZ
ANGELICA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FABRICIO XAVIER VALLES CEVALLOS






INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E13330222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA BRAVO LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ GOMEZ DIGNA DEL SOGORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

ICM 16 08 574 15

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

230022989-1 020 - Q239

LEMA RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA

STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**
BOMBOLI

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

4909621 30/03/2016 11:10:49

4909621

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.-
Santo Domingo a



15 NOV 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

20-11-1964

20-11-1964

20-11-1964

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070341571-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ZARUMA ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-08

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
GABRIELA MILEIDI LEMA RODRIGUEZ







INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMIJOS ARMIJOS SEGUNDO EMILIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZHIGUE TITUANA VITELIA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2013-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-31

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0277 **0703415711**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMIJOS ZHIGUE FRANCO CANDIDO

STO DGO TSÁCHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **BOMBOLI**
SANTO DOMINGO PARROQUIA **0**
CANTÓN **ZONA**



1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.-
Santo Domingo a



15 NOV 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

1. The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation

$$f(x) = \int_0^x f(t) dt$$

2. The second part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation